



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0017/2019

Bitácora:

12/G1-0020/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

10 de Enero de 2019

EJIDO LOS BAJITOS, MPIO. DE TECPAN DE GALEANA, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.968/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,738.603 Metros cúbicos rollo	87	1	87	20986260	20986346
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 115.907 Metros cúbicos rollo	8	88	95	20986347	20986354
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 2,790.649 Metros cúbicos rollo	140	96	235	20986355	20986494
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 186.043 Metros cúbicos rollo	12	236	247	20986495	20986506
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, madera en rollo, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 122.200 Metros cúbicos rollo	10	248	257	20986507	20986516
EJIDO LOS BAJITOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-BAJ-001/12, celulósicos, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 47.000 Metros cúbicos rollo	5	258	262	20986517	20986521

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

GRO.UARRN.0017/2019

Bitácora:

12/G1-0020/01/19

Lugar:

Guerrero

Fecha:

10 de Enero de 2019

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yepetz@profepa.gob.mx
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

